

AÑO LXIII. | 15 DE OCTUBRE DE 1915 | NÚM. 20.



BOLETIN Eclesiástico
DEL
Obispado de Astorga

SUMARIO: I. Sagrada Congregación del Santo Oficio.—II. Comisión Pontificia da Re Bibli-
ca.—III. Mensaje del Episcopado Español al Sumo Pontífice, y Contestación.—IV. Patronato d^a la
Obra Pía de Jerusalén.—V. Relación de los Sres. Sacerdotes que han practicado los Santos
Ejercicios.

Sagrada Congregación del Santo Oficio.

*Aclaración sobre la devoción al «Corazón Eucarístico
de Jesús».*

Ad omnes dubietates et anxietates tollendas quae post evulgata sacrae Rituum Congregationis Decreta dierum 28 Martii et 15 Iulii anni superioris istic inter fideles exortae perhibentur, flagitabat nuper Eminencia Tua explicitam Sanctae Sedis declarationem super dubio: Num titulus *Cor Iesu Eucharisticum* servet sensum, quibuscumque non obstantibus, quem habet in ultima collectione (*racolta*) Indulgentiarum anni 1898 et in brevi dato a Leone XIII die 16 Februario 1903.

Re delata ad supremam hanc sacram Congregatio-

nem? sancti Officii, cuius est curare ne fidei puritas coeni permixtione turbetur, omnibus eadem mature perpensis, in plenario conventu habitu feria IV die 24 Martii anni currentis, respondendum censuit. «Affirmative, et ad mentem. *Mens est ut firma et immutata remanere debeant decreta Sanctae Sedis quoad emblemata, imo etiam quoad partem liturgicam devotionis erga Cor Jesu eucharisticum; attamen devotio ipsa erga Cor Jesu eucharisticum haberi debeat ut approbata ab Apostolica Sede in sensu declarationis quae continetur in ultima collectione indulgentiarum anno 1898 edita».*

Quam quidem responsionem perpetuo hac super re Ecclesiae sensui apprime consonam facile inveniet quisquis paulisper secum reputet in ipsius Breviarii Romani lectionibus pro officio festi sacratissimi Cordis Iesu iamdiu concesso, commendari praecipue «charitatem Christi patientis et pro homini generis redemptione morientis atque in suae mortis commemorationem instituentis sacramentum corporis et sanguinis sui, ut eam fideles *sub sacratissimi Cordis Symbolo* devotius ac ferventius recolentes, eiusdem fructus uberioris percipient»; et festum SSmi. Corporis Christi cum ejusdem sacratissimi Cordis festo in sacra liturgia ita coniungi, ut alterum alterius quasi sequela et complementum videatur. Nil igitur mirum si, inolescente postea devotione erga sacratissimum Cor Iesu eucharisticum, constanter ab Apostolica Sede declaratum fuerit «cultum erga sacratissimum Cor Iesu in Eucharistia non esse perfectiorem cultu erga ipsam Eucharistiam neque alium a cultu erga sacratissimum Cor Iesu»

Ex quibus omnibus plane consequitur devotionem erga sacratissimum Cor Iesu eucharisticum nedum unquam a Sancta Sede improbatam haud fuisse, quin

immo pluries positive recognitam: hoc tamen omnino et non alio sensu, nova circa eam emblemata, imagines, titulos ac festivitates liturgicas ideo potissimum vetita fuisse, ne forte simplicium animis, novitatis amore captis, devotionem ipsam in erroneos vel minus opportunos sensus deflectentibus, res tam sancta obloquentum exponeretur.

Dum Te igitur precor ut huius adeo salutaris devotionis frequentatores, veram et genuinam Apostolicae Sedis mentem prudenter edoctos, in sancto proposito confirmare satagas, honori mihi duco altissimae aestimationis meae sensus exprimere Eminentiae tuae, cui manus humillime deoscular.

Datum ex aedibus S. Officii, die 3 Aprilis 1915.

R. Card. MERRY DEL VAL, *Secretarius.*

Commissio Pontificia de Re Biblica

DE PAROUSIA SEU DE SECUNDO ADVENTU DOMINI NOSTRI IESU CHRISTI IN EPISTOLIS SANCTI PAULI APOSTOLI.

Propositis sequentibus dubiis, Pontificia Commissio de Re Biblica ita respondendum decrevit:

I. Utrum ad solvendas difficultates, quae in epistolis santi Pauli aliorumque Apostolorum occurrunt, ubi de «Parousia», ut aiunt, seu de secundo adventu Domini nostri Iesu Christi sermo est, exegetae catholico permissum sit asserere, Apostolos, licet sub inspiratione Spiritus Sancti, nullum doceant errorem, proprios nihilominus humanus sensus exprimere, quibus error vel deceptio subesse possit?

Resp. Negative.

II. Utrum prae oculis habitis genuina munera apostolici notione et indubia sancti Pauli fidelitate erga

doctrinam Magistri; dogmate item catholico de inspiratione et inerrantia sacrarum Scripturarum, quo omne id quod hagiografus asserit, enuntiat, insinuat, retineri debet asertum, enuntiatum, insinuatum a Spiritu Sancto; perpensis quoque textibus epistolarum Apostoli, in se consideratis, modo loquendi ipsius Domini apprime consonis, affirmare oporteat, Apostolum Paulum in scriptis suis nihil omnino dixisse quod non perfecte concordet cum illa temporis Parousiae ignorantia, quam ipse Christus hominum esse proclamavit?

Resp. affirmative.

III. Utrum attenta locutione graeca «emeis oi sontes oi perileypomenoi», perpensa quoque expositione Patrum, imprimis sancti Ioannis Chrysostomi, tum in patrolo idiomate tum in epistolis Paulinis versatissimi, liceat tanquam longius petitam et solidofundamento destitutam rejicere interpretationem in scholis catolicis traditionalem (ab ipsis quoque novatoribus saeculi XVI retentam), quae verba sancti Pauli in cap. IV, epist. I ad Thessalonicenses, vv. 15-17, explicat quin ullo modo involvat affirmationem Parousiae tam proxime ut Apostolus seipsum suosque lectores adnumeret fidelibus illis qui superstites ituri sunt obviam Christo?

Resp. Negative.

Die autem 18 iunii 1915, in audience infrascripto Reverendissimo Consultori ab Actis benigne concessa, Santissimus Dominus Noster Benedictus PP. XV praedicta responsa rata habuit et publici iuris fieri mandavit.

Romae, die 18 iunii 1915.

LAURENTIUS JASENS, O. S. B.
Abb. tit. Montis Blandini,

Consulor ab Actis.

HOMENAJE NACIONAL AL PAPA

MENSAJE DEL EPISGOPADO AL SUMO PONTÍFICE

«*Santísimo Padre:*

El Episcopado español, hondamente conmovido ante la continuación de estragos que la sangrienta guerra europea viene esparciendo por todo el mundo, siente la necesidad de acercarse a Vuestra Sagrada Persona para expresaros, pública y solemnemente, la vehemencia con que comparte las amarguras de vuestro espíritu y el fervor con que une sus oraciones a las de Vuestra Santidad, en esta hora trágica de la historia, pidiendo al Señor que, acordándose de sus misericordias, deje de sus manos el azote de su cólera y restituya al mundo perturbado los bienes de la paz.

Uniendo a la oración la penitencia, a imitación de Vuestra Santidad, elevamos nuestras humildes plegarias hasta el trono de Aquél que tiene en sus manos la suerte de las naciones, Jesucristo Señor nuestro, cuyo Sagrado Corazón, como abismo de bondad, se ofrece especialmente en este día a nuestra adoración y culto, valiéndonos, para mayor eficacia, de la intercesión de otro Corazón dulcísimo, el de María, Madre suya y nuestra.

Mas al pedir misericordia para los pueblos en guerra, los españoles tenemos a la vez una inmensa deuda de gratitud que pagar al Señor con fervientes acciones de gracias, por habernos librado de tan gran desdicha, conservándonos fuera de la terrible conflagración, ¡Mil veces sea por ello bendito!

Esta circunstancia y el hecho, singularmente triste para el paternal corazón de Vuestra Santidad, de la entrada de Italia en esta lucha cruel, nos mueve también a hacer llegar hasta Vos la expresión de un sentimiento

to que embarga nuestro ánimo, y del cual ha sido fiel intérprete nuestro católico Monarca, con su Gobierno, recogiendo el general anhelo de la nación para ofrecerlo al Supremo Jerarca de la cristiandad.

Si el desarrollo de los acontecimientos—lo que rogamos al Señor no suceda—obligara a Vuestra Santidad a buscar fuera de la Ciudad Eterna, siquiera por brevísimos tiempos, los medios de cumplir mejor vuestros altísimos deberes, la católica España se consideraría feliz con poderoso proporcionar un asilo, modesto si se quiere, pero hidalgo y generoso. Si vuestros ojos se volviesen a la Patria de Recaredo y San Fernando aceptando estos ofrecimientos, España recibirla de rodillas al Padre amadísimo y venerado, y en la devoción y alegría de vuestros hijos, al presentaros sus obsequios, hallaría por ventura algún consuelo el pecho atribulado de Vuestra Santidad.

Al expresaros estos votos, de lo íntimo de nuestra alma reiteramos a Vuestra Santidad el testimonio de nuestra adhesión inquebrantable a vuestras enseñanzas y Sagrada Persona, y la profunda veneración y amor con que somos sus hijos sumisos.

Fiesta del Sagrado Corazón de Jesús, año de 1915.
Santísimo Padre; besan reverente los sagrados pies de Vuestra Santidad vuestros humildes siervos y amantes hijos».

(*Siguen las firmas*).

Secretaría de Estado de Su Santidad.

Del Vaticano 9 de Septiembre de 1915.

Me es muy grato hacer sabedor a Vuestra Eminencia de que el Padre Santo se ha dignado benignamente contestar con un precioso autógrafo suyo a la carta de homenaje filial, que le envió Vuestra misma Eminencia con sus demás venerados colegas en el Episcopado.

Entretanto me complazco en remitirle aqui adjunta dicha carta autógrafo de Su Santidad, y gustoso aprovecho la ocasión de renovarle el testimonio de profundo obsequio, con que, besándole muy humildemente las manos, tengo el gusto de repetirme de Vuestra Eminencia

humildísimo, devotísimo, muy obligado verdadero servidor

† P. Card. GASPARRI,

SEÑOR CARDENAL, VICTORIANO GUIASOLA Y MENÉNDEZ, AZOBISPO DE TOLEDO.

(Con autógrafo Pontificio)

* * *

A NUESTRO AMADO HIJO

VICTORIANO, del título de los Santos Cuatro Coronados, de la S. R. I. Presbítero Cardenal GUIASOLA Y MENÉNDEZ, Arzobispo de Toledo, y a los demás Arzobispos y Obispos de España

BENEDICTO PAPA XV.

Amado Hijo Nuestro y Venerables Hermanos

salud y apostólica bendición.

Es gloria antigua y nobilísima de los españoles la piadosa y ferviente devoción al Vicario de Jesucristo; pero si en todo tiempo existieron pruebas preclarísimas de esta piedad y amor, ninguna tan ilustre como la de que vosotros, amado Hijo Nuestro y Venerables Hermanos, acabamos de recibir. Nos referimos a las cartas que cada uno Nos enviásteis, todas del mismo tenor, como nacidas de una sola voluntad para con Nos. Porque ¿que mayor consuelo para nuestro triste y afligido corazón que ese cuidado, digno de hijos amantísimos, por hacer más ligera Nuestra pena con vuestra participación, y esas súplicas unidas con las nuestras para implorar de la divina clemencia el fin de

tamaña calamidad? ¿Qué cosa más digna de alabanza que las gracias, que dais a Dios misericordioso, por haber conservado a España intacta en tan voraz incendio?

Tanto más, cuanto que con vuestra seguridad propia se junta una singular solicitud por Nós. Porque hace ya tiempo que la situación del Romano Pontífice en esta ciudad, cabeza del orbe católico, no es ciertamente tal que pueda El en manera alguna conformarse con ella según el deber sagrado de su oficio apostólico. Abunda de suyo este estado de cosas en vicios tales que no parece pueda sanearlo, tal cual está constituido, voluntad ninguna humana. Pues, situación tan difícil en tiempos normales, claro está que se ha empeorado desde que Italia descendió también a la lucha.

Esto, con razón, os tiene a vosotros preocupados como a quien más Nos ame; porque véis que se Nos han aumentado necesariamente nuevas dificultades para el gobierno de la Iglesia; y no podéis menos de temer que tal vez lleguemos aquí al último extremo.

Pues bién: en lo que vosotros, siguiendo a la Majestad del Rey católico, generosísimamente ofrecéis en vuestro nombre y en el de todos los ciudadanos, de que si llegare la ocasión de tener Nós que buscar asilo en alguna parte, España se consideraría dichosa, si quisieramos aceptar su hospitalidad, echamos de ver el noble espíritu de un pueblo devotísimo nuestro; y no dudamos de que España consolaría Nuestra nueva angustia con todos los oficios de la piedad. Mas sin embargo, al testimoniar nuestro entrañable agradecimiento, primero al augusto Príncipe y luego a todos vosotros, hacemos votos y pedimos a Dios con fervientes súplicas que no permita jamás que, ni aun por breve tiempo, sea necesario que Nos gocemos de lo que Nues-

tro amadísimo Hijo el Rey Alfonso y vosotros tan cariñosamente Nos prometéis. Porque Nós tan sólo saldríamos al destierro como grave daño y luto de la Iglesia.—como teméis vosotros mismos.—cuando las ásperas circunstancias, en que se halla la Sede Apostólica, llegasen al extremo.

Por lo tanto, animáos, e implorando el patrocinio de la Virgen, Madre de Dios, continuad rogando al Sacratísimo Corazón de Jesús que con la efusión de su amor hacia los hombres sofoque entre los hombres la envidia, y restituya, por fin, en la tierra el reino de su paz.

A Vos, amado Hijo, a Nuestros venerables Hermanos y a España entera, damos amorosísimamente Nuestra Apostólica bendición, presagio de las divinas gracias y testimonio de peculiar benevolencia.

Dado en Roma, en San Pedro, a quince del mes de Agosto del año mil novecientos quince, de Nuestro Pontificado el primero.—*BENEDICTO PAPA XV.*

Patronato de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén

Ministerio de Estado

3.^a Obra Pía.—Circular

Ilmo. Señor:

Conforme con lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, se remite a Jerusalén la cantidad de tres mil trescientas ochenta y una pesetas, importe de la recaudación obtenida por el Patronato desde 1.^º de Enero a 31 de Diciembre de 1914, y siendo la voluntad de S. M. el Rey (q. D. g.) que se dé la mayor publicidad posible a este acto, para que los donantes tengan la seguridad de que sus limosnas son invertidas con arreglo a sus piadosos deseos, adjuntos remito a V. I. dos estados detallados en que se expresa el por menor de aquella recaudación y copia del recibo del Procurador general de Tierra Santa, correspondiente a la cantidad que se le remitió por recaudación en el mismo concepto del año anterior de 1913, rogándole se

sirva disponer su inserción en el *Boletín Eclesiástico* de esa Diócesis.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Estado lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos indicados.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 8 de Agosto de 1915.—Subsecretario, EUGENIO EERRAZ. *Señor Obispo de Astorga.*

RELACIÓN de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, cte., y remitidas por los mismos a este Centro durante el año 1914, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, se envían a Tterra Santa.

DIÓCESIS	Pesetas	DIÓCESIS	Pesetas
Almería.....	150,60	Suma anterior...	8.608,62
Astorga.....	3.381,00	Mondoñedo.....	36,00
Avila.....	74,50	Orihuela	520'82
Badajoz.....	71,35	Osma.....	290,00
Barbastro.....	372,00	Oviedo.....	310,65
Barcelona.....	301,10	Pamplona.....	4.310'20
Burgos.....	69,55	Plasencia.....	6,00
Cádiz.....	59,00	Salamanca.....r..	419,00
Calahorra.....	429,12	Santander.....	1.341'30
Canarias.....	215,25	Santiago.....	90,50
Cartagena	434,50	Segorbe.....	176,00
Ceuta.....	11,00	Segovia.....	186,25
Ciudad Real.....	105,00	Sevilla.....	490,55
Ciudad Rodrigo.....	108,00	Sigüenza.....	31'60
Cordoba.....	108,15	Tarazona.....	10,00
Cuenca.....	50,30	Tarragona.....	160,00
Granada.....	615,57	Tenerife.....	90,75
Guadix.....	400,00	Teruel.....	6,50
Huesca.....	142,90	Toledo.....	916,81
Ibiza.....	20,00	Tortosa	17'00
Jaca.....	104,32	Tuy.....	436'03
Jaén.....	15,00	Urgel.....	840,00
León.....	874,64	Valencia	3.030,00
Lérida.....	25,00	Valladolid	246,00
Madrid.....	150'00	Vich	1.320'80
Iden.....	98,18	Vitoria.....	1.343,57
Mayorca.....	1.021,41	Zamora.....	3'00
Menorca.....	200,00	Zaragoza.....	53,00
<i>Suma y sigue...</i>	<i>8.608,62</i>	<i>TOTAL GENERAL...</i>	<i>25.299,95</i>

NOTA. Las Comisarías de Orense, Palencia y Tudela, rindieron sus cuentas con anticipación y fueron incluidas en la anterior Relación. No han rendido cuenta las de Lugo y Málaga. Han manifestado no haber obtenido recaudación alguna las de Albarracín y Coria, y ha justificado la falta de remisión de la cuenta en tiempo oportuno la de Gerona.

Importa esta cuenta las figuradas veinticinco mil doscientas noventa pesetas con noventa y cinco céntimos.—Madrid 1.^o de Enero de 1915.—*El jefe de Sección, SERVANDO CRESPO.*

LISTA de los señores sacerdotes que asistieron a los santos ejercicios en la 1.^a tanda del año 1915.

Astorga

- 1 D. Santiago Matilla, Beneficiado; 2 D. Antonio F. Nistal, id.; 3 D. Isidro Arauzo, Capellán del Hospicio.

Bierzo.

- 4 D. Miguel Alonso, Pco. de Fresneda; 5 D. José Girón, Regente de Camponaraya.

Boeza

- 6 D. Niceto Juan Centeno, Pco. de Bembibre; 7 don Juan Alonso, Coad. de Fonfria; 8 D. Vito Cubero, Coad. de Posada del Rio.

Cabrera baja

- 9 José Feliz, Pco. de Robledo de Losada; 10 D. Paulino Baladrón de id. de Lomba; 11 D. Amando Fernández, Pco. de la Baña; 12 D. Daniel Vega, Coadj. de id. id.

Cepeda.

- 13 D. Honorato Marcos, Pco. de Sueros; 14 D. Urbano García id. de Cogorderos.

Decanato.

- 15 D. Agustín Sánchez, Pco. de Carneros; 16 D. Ma-

nuel Ruiz, id. de Morales; 17 D. Andrés del Campo, Ecónomo de Valdeviejas; 18 D. Pedro Combarros, id. de Nistal; 19 D. Venancio López, Capellán de misa de 10. S. Miguel.

Orbigo.

20 D. Joaquín Fernández, Coadj. de Llamas.

Páramo.

21 D. David Alvarez, Pco. de Grisuela; 22 D. Francisco Montero, id. de Bustillo; 23 D. Lorenzo M. Luengo, id. de Acebes.

Páramo y Vega.

24 D. Miguel Benavides, Pco. de Villanueva de Jamuz;
25 D. Emilio Ferrero, Regte. de Morales del Rey.

Quiroga.

26 D. Aquilino González, Coad. de Sequeiros; 27 don José Feijóo, id. de Nocedo.

Ribera de Urbía.

28 D. Tirso Martínez, Pco. de Villanueva de Valdueza;
29 D. Antonio Núñez, id. de Peñalba; 30 D. Indalecio López, id. de Valdecañada; 31 D. Claudio Núñez, id. de Rimor.

Rivas del Sil.

32 D. Manuel Pérez, Pco. de Tombrio de Abajo; 33 don José Diez, id. de Espanillo.

Robleda.

34 D. Magin Martínez, Coadj. de Teijido; 35 D. Pedro Dominguez, id. de Carracedo del Bollo; 36 D. Pablo Feliz, Pco. de Porto-Morisco.

Sanabria.

37 D. Magín Fernández, Pco. de Terroso; 38 D. Domingo Fernández, id. de Sotillo; 39 D. Santiago Mayo, id. de Trefacio.

Tábara.

- 40 D. Salustiano Fernández, Pco. de Ferreras de Arriba; 41 D. Esteban Ferrera, Coadjutor de Litos.

Tera y Valverde.

- 42 D. Santiago San Román, Pco. de Melgar.

Valdeorras.

- 43 D. Pablo Salvadores, Pco. de Barco; 44 D. Magín Nogueira, id. de Villanueva; 45 D. José Méndez, id. de La Rua; 46 D. Teodoro González, id. de Correjanés; 47 don Manuel Villar, id. de Sta. María de Mones; 48 D. Francisco Vizcaya, Coadj. de Domiz.

Valdería.

- 49 D. Tomás Fuentes, Coadj. de Penilla,

Valduerna.

- 50 D. Luis Alvarez, Pco. de Quintana; 51 D. Antonio Alonso, Cap. de Santiagomillas.

Vega y Ribera.

- 52 D. Segundo Otero, Pco. de Santibáñez de la Isla;
53 D. Federico Martínez, id. de Palacios de Valduerna.

Viana.

- 54 D. Benigno Domínguez, Coadjutor de Mormentelos;
55 D. Sebastián González, Ecónomo de Rubiales; 56 D. Vito Tato, Pco. de Raigada.

Vidriales.

- 57 D. Manuel Alonso, Pco. de Bercianos y Villaobispo;
58 D. Manuel Gutiérrez, id. de San Pedro de la Viña;
59 D. Pedro González, id. de Brime de Sog.

Villafáfila.

- 60 D. Pedro Méndez, Pco. de Santovenía.

Villafranca.

- 61 D. Casimiro Rodríguez, Pco. de Villamartin; 62 don José Muñíz, Cap. de Villafranca; 63 D. Ricardo Blanco, id. de S. José idem; 64 D. Miguel Pastor, id. Castrense id.

Segunda Tanda.

- 65 M. I. Sr. Chantre de la S. I. Catedral de Salamanca;
66 D. Angel Olano, Fiscal ecco. y Profesor del Seminario;
67 D. Francisco Mariño, Profesor del Seminario.

Del Arciprestazgo del Bierzo.

- 68 D. Eloy Gómez, Pco. de Villaverde; 69 D. Francisco Siso, id. de Columbrianos.

Del de Boesza.

- 70 D. Mariano García, párroco de S. Andrés de las Puentes; 71 D. Juan Marcos, ecónomo de Turienzo Castañero; 72 D. Salustiano Alvarez, Pco. Ribera de Bembibre; 73 D. Antonio Carbajo, Eco. Villaverde de los Cestos.

Del de Cabrera Alta.

- 74 D. Felipe de Prada, ecónomo de Fruela; 75 D. Francisco López, id. de Truchas; 76 D. Juan Manuel Ferreras, id. de Manzaneda; 77 D. Peregrin García, id. de Sotillo.

Del de Cabrera Baja.

- 78 D. Leopoldo de Prada, Coadj. de Sotillo; 79 D. Francisco Caballero, Pco. de Quintanilla y de Ambasaguas.

Del de Carballeda.

- 80 D. Gumersindo Salgado, Pco. de Manzanal de Arriba; 81 D. Antonio del Rio, Ecno. de Donado; 82 D. Juan Gago, id. de Valdesantavia; 83 D. Manuel Alonso, Coadjutor de Letrillas; 84 D. Gregorio Rodríguez, Ecno. de Sejas.

Del de Cepeda.

- 85 D. José González, Ecno. de Viforcos; 86 D. Emeterio Urbano Diez, id. de S. Feliz de las Lavanderas.

Del Decanato.

- 87 D. Salvador Sanjuan, Ecno. de San Andrés de Astorga; 88 D. Lucas Fuertes, Pco. de Brimeda; 89 D. Mariano Carro, Ecno. de Celada.

Del del Omaña.

- 90 D. Pablo Blanco, Ecno. Barrio de la Puente; 91 D. Bernardo Pombar, Pco. de Pombar.

Del de Páramo.

92 D. Rafael Gallego, Coadj. de Milla.

Del de Orbigo.

93 D. Ignacio García, Ecno. de Llamas; 94 D. Francisco Moro, Ecno. de Alcoba.

Del de Páramo y Vega.

95 D. Eduardo Velasco, Ecno. de Valcabado; 96 Isidoro Ramiro, Pco. Fresno de la Polvorosa; 97 D. Ricardo A. Montiel, Coadj. de Lagunas.

Del de Quiroga.

98 D. Gregorio Alvarez, Ecno; de Fisteus; 99 D. José Ferreiro, Pco. Encineira.

Del de Ribera Urbia.

100 D. José Luis Fernández, Ecno. de Ferradillo; 101 D. Anacleto Fernández, Pco. de Folgoso del Monte; 102 D. Lucas Castrillo, Pco. de Puente D. Florez.

Del de Rivas de Sil.

103 D. David Ramón, Pco. de Lillo; 104 D. Candido Panizo, Ecno. de Espinareda; 105 don José Gonzalez, Coadj. de Espino.

Del de Robleda.

106 D. Eladio Martinez, Pco. de Puente; 107 D. Francisco Lera, cap. Ermitas.

Del de Sanabria.

108 D. Luis S. Román, Pco. de Porto; 109 D. José S. Román, id. 110 de Rosinos; 111 D. Antonio Sastre id. de Rábano; 112 D. Santiago Alonso, Ecno. de Robleda; 113 D. Toribio Fernández, id. de Doney.

Del de Somoza.

114 D. Quintiliano Peréz, Pco. de Rabanal del C. 115 D. Constantino Rodriguez, Pco. de Muriás.

Del de Tábara.

119 D. Eduardo Rivera, Pco. de Tábara.

Del de Tera y Valverde.

117 D. Pedro Rodriguez, Ecno. de Morales; 118 don Tomás Miñambres, id. de Villanueva; 119 D. Damian de Vega, Coadj. Olleros.

Del de Trives y Manzaneda.

- 120 D. Salvador García, Pco. de Soutipedre; 121 don Elias Llamas, id. de S. Miguel de Vidueira, 122 D. Benito Arias, Coadj. de Junquera; 123 D. Albino Fernández, párroco de Sobrado.

Del de Valdería.

- 124 D. Ezequiel Ferreras, Reg. de Nogarejas; 125 don Pedro Carbajo, Ecno. de Castrocontrigo.

Del de Vega y Ribera.

- 126 D. Pascual Toral, Coadj. de La Bañeza.

Del de Valduerna.

- 127 D. Prudencio Posada, Pco. de Villar; 128 D. Jacinto Crespo, Ecno. de Destriana; 129 D. José Pérez, Pco. de Herreros.

Del de Viana.

- 130 D. José Escudero, Pco. de Fradelo; 131 D. Joaquín Martínez, Rgte. de Sever; 132 D. Maximino Castro, Capellán de Viana; 133 D. Manuel Rodríguez, Coad. de San Ciprián.

Del de Vidriales.

- 134 D. Avelino López, Coad. de Cunquilla; 135 don Narciso del Rio, id. de Congosta.

Del de Villafáfila.

- 136 D. Manuel S. Román, Ecno. de S. Agustín.

Del de Villafranca.

- 137 D. Perfecto González, Coadj. de Corullón; 138 don Juan Jacinto Fernández, Ecno. de Villar de Acero; 139 Dr. D. Faustino Martínez, Coadj. de Villafranca, 140 don Rafael Ruiz, Cap. de Villabuena.

Del de Valdeorras.

- 141 D. Francisco Luis Martínez, Párroco de Petín; 142 D. Manuel Fernández, Coadj. de Robledo; 142 don Elisardo García, Reg. de Villamartín; 144 D. Francisco García, Pco. de Jagoaza; 145 D. Senen Gomez, Coadj. del Barco de Valdeorras.